



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2011

La Molina, 06 ENE. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 13981 de fecha 06 de febrero de 1962, se creó el Distrito de La Molina en la Provincia y Departamento de Lima;

Que, la Municipalidad Distrital de La Molina ha organizado un homenaje con motivo de celebrar el XLIX Aniversario de su Creación Política, programando realzar en esta importante fecha diversos actos cívicos-culturales;

Que, asimismo conviene reafirmar los sentimientos de Civismo de la Comunidad como medio para lograr su unión y prosperidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 20° numeral 6 y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general del Distrito de La Molina, desde el martes 01 al lunes 28 de febrero del 2011, con motivo de conmemorarse el XLIX Aniversario de la Creación Política del distrito de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las instituciones públicas y privadas, así como los domicilios particulares de la jurisdicción, darán cumplimiento al presente Decreto de Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión del presente dispositivo municipal; y, a la Oficina de Fiscalización y Control Municipal la fiscalización de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

jco



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE